

REVISTA DE CAS  
TELLÓN • AÑO SE-  
GUNDO • NÚM. 29  
• MARZO 1 DE  
1903 .. .. .

# Ayer y Hoy

## Las zonas francas

Asunto debatido actualmente, no con la serenidad conveniente á toda cuestión de hacienda pública, sino con la pasión que engendra toda lucha de intereses políticos, necesita ser estudiado con frialdad, sin recelos injustificados ni prejuicios de escuela, por las sociedades mercantiles y agrícolas, por los legisladores y por cuantos se interesen por la prosperidad material de la nación.

Pocas son hasta ahora las revistas (no hablamos de los diarios, en donde toda pasión tiene su nido) que de este asunto se hayan ocupado, y en casi todas hemos visto en los trabajos publicados en pro ó en contra de las zonas neutrales, muchos apasionamientos y prejuicios y pocas razones sólidas y convincentes para apoyar sus convicciones.

Una escepción entre ellas es la *Revista de Economía y Hacienda*, que no obstante publicarse en Madrid y libre de toda influencia del comercio del litoral, trata la cuestión con el mismo criterio sustentado por las sociedades económicas catalanas y bilbaínas y con estremada prudencia, elevación de miras y simpática imparcialidad.

Esto nos ha movido á reproducir su trabajo en estas páginas, confiando lo han de agradecer los lectores de AYER y Hoy que deseen conocer los términos en que está planteada esta cuestión de las zonas neutrales.

---

Dice así la mencionada revista:

«Si el interés político, el interés electoral de los candidatos á la Diputación á Cortes por las provincias castellanas no se mezclara en este pleito de las zonas neutrales ó fran-

cas, sería cosa de reirse de la cómica indignación de los trigueros de Valladolid y de los harineros madrileños.

En el fondo de toda esta agitación no hay más que un horror á cambiar de postura, un odio á las innovaciones y un mezquino interés político explotados por cuantos acuden á solicitar en este momento sus votos de los sencillos labradores castellanos.

¿Qué representan las zonas francas desde el punto de vista económico?

Veámoslo. En todo país sujeto á un fuerte régimen proteccionista como España, se produce el fenómeno general del encarecimiento de todos los productos comerciales, y por lo tanto, la dificultad de aceptar las producciones nacionales á la exportación. Una nación con fuerte régimen proteccionista no suavizado por puertos francos, zonas francas, transportes interiores baratísimos, crédito amplio, dinero barato y fuerte organismo mercantil exterior; nación condenada irremisiblemente al aislamiento y á sufrir hondas crisis económicas. España tiene legislación aduanera fuertemente proteccionista. España necesita no sólo abastecer el mercado nacional si no atacar los mercados exteriores, aceptar la lucha de la libre concurrencia en los mercados exteriores.

El proteccionismo ha dado condiciones de viabilidad á algunas industrias, las ha prosperado, y dándolas algunas facilidades, están en condiciones de exportar.

¿Cuáles son estas facilidades? Principal y casi únicamente el establecimiento de las zonas francas. Mediten bien los agricultores castellanos y la media docena de harineros que mueven esta aparatosa y en el fondo insignificante protesta contra las zonas neutrales: si un día y otro día se oponen á las medidas de suavización del régimen proteccionista que piden las poblaciones del litoral se lanzarán á la defensa de un régimen de mayor moderación arancelaria, con el cual no pueden vivir ni las industrias ni la agricultura del interior.

No pierdan de vista, que si en Inglaterra el aforismo vulgar: *decidme lo que piensa hoy el Lancashire*, y os diré lo que pensará mañana Inglaterra, en España, y en materias económicas, la opinión de Cataluña y Bilbao, acaba por pesar en el ánimo de los gobiernos.

Un puerto franco, una zona franca, es un pedazo de territorio rodeado de murallas, fosos, defensas y vigilancia rigurosa, dentro del cual; como si fuera en territorio extranjero, se pueden introducir artículos extranjeros, y ejercer algunas industrias que tengan por base dichos productos sin pago de derechos de alguna clase.

¿Cuáles son las ventajas de estas zonas?

1.º Atraen á la población en que se establecen los barcos de todos los países.

2.º Facilitan la exportación (con algún beneficio para el

trabajo y mercancías

aduanas

3.º Da

ejemplo y corrientes

Claro es

nes librec

ses protecc

na de sofo

Pero, d

señores qu

dificil arte

los peligro

do! ¿es que

entrar de c

puerto ó de

mos, que e

el depósito

temporaln

Si hoy se

zonas franc

cho menos,

Pongamo

establecido

en donde c

cancias sin

sitos que p

ros y fabric

so pretexto

su supresió

Es precis

serenament

se debata á

fondo, apar

blema que a

entre una E

peiza, de he

diciones fisi

secular. El g

premos inte

las ansias de

del litoral, p

troceso.

Estaremos

sentimos má

muchos hijo

lado siempr

granjas agrí

trabajo y para los capitales nacionales) de una cantidad de mercancías, que si hubieran tenido que pagar derechos de aduana no hubieran podido ser reexportadas.

3.º Dan agilidad á las industrias del interior y sirven de ejemplo vivo y de educación práctica para establecer fuertes corrientes de exportación industrial.

Claro está que no necesitan apelar á estos recursos nacionales librecambistas como Inglaterra y Bélgica; pero en países proteccionistas son absolutamente indispensables, so pena de sofocar el desarrollo de las industrias nacionales.

Pero, dicen los harineros madrileños; unos respetables señores que ganan, gracias á su habilidad industrial en el difícil arte de moler trigo, el 40 y el 50 por 100 al año, ¿y los peligros del contrabando?; pero, señores, ¿el contrabando! ¿es que no se puede hacer sin zona franca? ¿qué más dá entrar de contrabando el trigo desde un barco anclado en el puerto ó desde los docks que hay establecidos en los mismos, que entrarlos desde una zona llamada franca? ¿Qué es el depósito comercial hoy existente mas que un depósito temporahmente franco de algunos derechos?

Si hoy se puede hacer contrabando, también se hará con zonas francas; si hoy no se hace contrabando, menos, mucho menos, puede hacerse con zonas francas.

Pongamos un caso: existen en todas las grandes ciudades establecidos por el reglamento de consumos, unos depósitos en donde colocar durante determinado tiempo algunas mercancías sin pago de derechos de consumos, y de estos depósitos que podríamos llamar francos hacen gran uso trigueros y fabricantes de harinas, ¿qué dirían estos señores sí, so pretexto de que se hace en ellos contrabando, se pidiera su supresión?

Es preciso que el Gobierno tenga el valor de estudiar serenamente este problema, de llevarlo á las Cortes, de que se debata á plena luz y de su discusión resultará que en el fondo, aparte mezquindades y egoismos, hay el eterno problema que agita á la sociedad española, á saber: la lucha entre una España que avanza, que progresa, que se europeiza, de hecho y otra que ni sabe, ni puede, ni tiene condiciones físicas y sociales para levantarse de su postración secular. El gobierno que es, ante todo, el órgano de los supremos intereses nacionales, verá si importa á éstos sofocar las ansias del progreso y mejora que sienten las poblaciones del litoral, para seguir una política de negaciones y de retroceso.

Estaremos siempre al lado de Castilla, cuyos intereses sentimos más cordialmente y con mayor intensidad que muchos hijos de la estepa, estaremos decididamente á su lado siempre que pidan canales, vías de comunicación, granjas agrícolas, transportes baratos, protección para los

artículos agrícolas, rebaja en los onerosos tributos que pesan sobre el agricultor; pero no se opongán con gritos histéricos á las razonadas demandas de poblaciones que marchan á la cabeza de la civilización española, y que constituyen, hoy por hoy, las únicas puertas que tenemos abiertas con Europa en medio de este desierto africano.»

Sabemos que en nuestra Cámara oficial de Comercio una comisión especial está estudiando este asunto. ¿Hará lo mismo la Cámara Agrícola de Castellón?

Porque creemos que todas las sociedades económicas están en el caso de estudiarlo detenidamente, elevando á los poderes públicos el resultado de sus estudios, á fin de que ellos resuelvan con más conocimiento de la cuestión, procurando atender las aspiraciones del país productor.

S. G.

## ¿En qué quedamos?

Ayer entre iracunda y altanera  
 (La pluma á tal bochorno se resiste.)  
 De tu casa, Leonor, me despediste,  
 Sin que motivo á tus enojos diera.  
 Hoy veo por tu carta lisonjera,  
 Que estás arrepentida y algo triste,  
 Que te pesa en el alma lo que hiciste,  
 Y no te pesaría que volviera.  
 ¡Bien te burlas de mí! ¡Bien tiranizas  
 Un corazón, que á tu capricho inflamas,  
 Para aventar más tarde sus cenizas!  
 ¡Basta de juegos y de burdas tramas!  
 Si me quieres, ¿por qué me martirizas?  
 Si no me quieres ya, ¿por qué me llamas?

GERMÁN SALINAS.

## Lite

## Las

Habiendo  
 en prosa, á l  
 presentar an  
 plas en octa  
 aljamiadas s  
 Alixandre y

El primer  
 propietario e  
 de Zaragoza  
 res Ribera y  
 que editaron  
 75 á 79, que  
 tó en *El Arc*  
 te abnegació  
 archivero de

Luego, en  
 gado las bell  
 ria de Alque  
 Puey Monzón  
 Huesca, junt

La palabra  
 verbo *hácha*  
 de los musul  
 cambiar en i  
 nizado el par  
 el peregrino.  
 de Castellón,  
 respectivame

# Literatura aljamiada

## Las coplas del Alhichante

de Puey Monzón

Habiendo dado en los números anteriores débiles muestras en prosa, á las que añadiremos otras en los siguientes, vamos á presentar ante el ilustrado lector de AYER Y HOY algunas coplas en octavas. Conviene saber que las producciones poéticas aljamiadas son el Poema de Yusuf, el Racontamiento del Rey Alixandre y las Coplas del Alhichante de Puey Monzón.

El primero que dió á conocer este poemita morisco, fué su propietario el señor Gil, erudito catedrático de la Universidad de Zaragoza, quien después de haber colaborado con los señores Ribera y Sánchez á publicar los *Textos aljamiados*, en los que editaron las coplas 8 á la 34 inclusive y la 40 hasta la 63 y 75 á 79, que es la última, las trasladó á letras latinas y comentó en *El Archivo* de Valencia, revista mantenida con constante abnegación por el docto señor Chabás, ahora Canónigo y archivero de la Catedral valenciana.

Luego, en 1897, don Mariano de Pano, que tanto ha divulgado las bellezas artísticas del Monasterio de Sijena y la historia de Alquezar, publicó íntegro el poema del Alhichante de Puey Monzón, hoy Poyo de Santa Cruz, en la provincia de Huesca, junto al rio Cinca.

La palabra *alhichante* procede del participio activo *hach* del verbo *hácha* peregrinar, hacer romería á la Meca, ciudad santa de los musulmanes. Los moros españoles tenían tendencia á cambiar en *i* la *a* larga, por lo que de *hach* decían *hich*, castellanzado el participio arábigo *hichante*, y con artículo *alhichante* el peregrino. Ejemplos de esto hay en pueblos de la provincia de Castellón, por ejemplo Aljimia, Alfondeguilla, que proceden respectivamente de *alchámia*, aljama, concejo, mezquita, igle-

sia y de *alfondac'alla* posada, barranco de Dios, gran barranco, gran posada: sin duda por la parada obligada para tomar fuerzas á fin de subir al Castillo de Castro, que es probable no utilizaran los árabes, pues de aprovecharlo no hubiéramos conservado el nombre latino *castrum*, castro, castillo, sinó *alcalá*. Puede servir también de ejemplo Alcalatén, de *alcalatón*, nominativo dual, dos castillos, que hace el genitivo *alcalatáin*, como incidentalmente decíamos en nuestro primer artículo acerca de la aljama. Merece especial mención en la confirmación de dicha tendencia, llamada *imela* por los gramáticos, la palabra Cineja, nombre de una calle de la heroica Zaragoza, que en alas de su religiosidad, cambió oficialmente entre ilustres, ya que no en el habla del vulgo, tal denominación por la de Cinegio, inventando un pretor romano, que martirizaba á los innumerables de Zaragoza. Esta fábula de *Cinegio*, *cineris*, *cinerea* no hubiera nacido si el piadoso y poco escrupuloso escritor hubiera sabido que la calle de Cineja procede por imela de *Canhacha*, nombre de una importantísima tribu bereber que perdura hasta nuestros días y pone en jaque actualmente al Sultán de Marruecos y las potencias europeas. Merced á genial ocurrencia de Mariano de Cavia y á ilustrados artículos de mis compañeros D Julián Ribera y el Pbro. Asín, la calle Cineja, antiguo nombre del barrio berebér zaragozano, tomará en breve nombre de Abenpace, sabio musulmán enciclopédico, á quien puede atribuirse la composición de la jota y otros aires nacionales que él inventó.

El alhichante ó peregrino morisco oculta su nombre, acaso temiendo la persecución de los cristianos, pues el tiempo de su peregrinación debió de ser á últimos del siglo XVI, ó principios del XVII, época en que se les trataba despiadadamente. Mas leyendo atentamente el poema se nota un temperamento fuerte en lo físico, y en lo moral alma grande, corazón sinceramente crédulo y amante del saber, pues además de poeta, fervoroso creyente en la fe musulmica, se manifiesta amante de la geografía, exponiendo al final de las coplas la relación de los países que en su tiempo creían en Mahoma, gobernados en la moral y jurisprudencia por los cuatro doctores mahometanos principales, cuyos nombres relata y las comarcas en que dominaban sus doctrinas. Por España y Berbería regía la secta maliquita, á la que pertenecía nuestro peregrino.

El tomo I  
sagrado á la  
tración. Si va  
el mérito de  
la profundísi  
penumbras d  
ello acude el  
seguir una pe  
revelado á la  
nifestamente  
á Jerusalem y  
para entresac  
ción y no poc  
sudí, el gran l

Las coplas  
que el señor  
Sierra, ocultas  
conocidas.

El peregrino  
Turia atravesa  
para embarcar

4.<sup>a</sup>7.<sup>a</sup>8.<sup>a</sup>

El tomo 1.º de la *Colección de Estudios arábigos*, está consagrado á la publicación del poema del Alhichante y á su ilustración. Si valer inapreciable tienen las asonancias moriscas, el mérito de la aclaración es superior al poema, en virtud de la profundísima labor del señor Pano para que nada quede en penumbras de cuanto esboza el peregrino en sus versos. Para ello acude el autor á los pocos europeos que han conseguido seguir una peregrinación hasta la Meca, y cuyas obras han revelado á la ilustración europea, romerías sarracenas, tan manifestamente como puedan ser conocidas las de los cristianos á Jerusalem y Tierra Santa; otras veces penetra en el Alcorán para entresacar textos concernientes á la romería y á la oración y no pocas se alimenta en las Praderas de Oro de Almasudí, el gran historiador de las antigüedades arábigas.

Las coplas del Alhichante fueron halladas entre los códices que el señor don Pablo Gil adquirió en Almonacid de la Sierra, ocultas dentro de otro libro, por lo que tardaron en ser conocidas.

El peregrino se dirigió desde las orillas del Cinca á las del Turia atravesando probablemente la provincia de Castellón, para embarcarse en Valencia en dirección á Alejandría.

- 4.<sup>a</sup> Yo llegando en Valencia  
 No lo quise más tardar,  
 Luego hiz mi deligencia  
 Y mis hechos ordenar:  
 Pagué al Baile General  
 Toda razón y dreitaje (derecho real)  
 Y al patrón de la nau  
 Q' es natural de Venecia.
- 7.<sup>a</sup> Ciudad es my deleitosa  
 Para el que está reposado,  
 Mas al que tiene cuidado  
 Ninguna cosa le reposa:  
 Con nuestra ansia quejosa  
 Delibremos de nos partir  
 Salímonos á dormir  
 De fuera un arrabal.
- 8.<sup>a</sup> El segundo di Nadal  
 Partimos por aquellos valles,

Cuando por tierras,  
 Cuando por mares,  
 Por las villas y cibdades,  
 Peligros por la mar oscura:  
 Así ribamos á Cherba,  
 Isla de mucha verdura.

- 14 Isla es my deleitosa  
 De muchos árboles fruitales,  
 Manzanos, priscos y peros,  
 Muchas viñas y figuerales;  
 Hay de muchas datileras  
 Que es una fruta sabrosa,  
 Isla es my deleitosa,  
 Máguera todo arenales.

El poema de Puey Monzón es descriptivo histórico de todo el viaje del Alhichante desde Valencia á la Meca y regreso hasta la península del Sinái.

Para que se vea el espíritu católico con que el señor Pano ilustra la obra, reproduciremos sus comentarios acerca del árbol sagrado que cobijó en Egipto al niño Jesús en brazos de su Augusta Madre y San José.

- 30 Salimos paseando  
 De alcahra (El Cairo) un día,  
 Por la ribera abajo  
 Camino de la Mataría;  
 Por ver un huerto do había  
 Una antigua figuera  
 Que pas mil y setecientos años  
 Q' en aqueste huerto era.
- 31 La cual se abrió á Mariam  
 Por cierto para salvarla,  
 Cuando los falsos chodíos  
 Andaban por matarla:  
 A ella y á su fijo  
 Se los puso en el corazón,  
 La cual siete veces al año  
 Da fruto por bendición.

DR. MENEU.

(Se continuará)

MAS SO

CAPIT

Mi distingui  
 á usted en mi p  
 porque, gracias  
 saborear su bie  
 habrán conven  
 guna al supone  
 nuestra provin  
 muestras, no se  
 certamen del E  
 escribe de críti

Yo ignoraba  
 quien fuese el  
 mente descono  
 atribuye usted  
 capitulación, f  
 intencionadam  
 parte de nuest  
 oscuridad. A u  
 de luz que ha  
 de si la supues  
 ó menos pesada  
 ciertos segorbi  
 más ó menos a  
 cen disfrazados

La diferenc



*MAS SOBRE LA SUPUESTA  
CAPITULACION DE SEGORBE*

RÉPLICA

*A D. Salvador Guinot.*

Mi distinguido amigo: Mucho me alegro de haber aludido á usted en mi pobre artículo sobre la capitulación de Segorbe, porque, gracias á ello, los lectores de esta revista han podido saborear su bien pensada y mejor escrita *Carta abierta*, y se habrán convencido ya de que no he sufrido alucinación alguna al suponerle muy enterado de la historia literaria de nuestra provincia. De ello tiene dadas además muy claras muestras, no solo en uno de sus trabajos premiados en el certamen del *Heraldo*, sino también en cuantos artículos escribe de crítica literaria.

Yo ignoraba (y no tengo inconveniente en confesarlo) quien fuese el director y el editor del *Celtíbero*, como igualmente desconocía que el señor Gómez y Máñez, á quien atribuye usted, no sin fundamento, la paternidad de dicha capitulación, fuese autor de obras jocosas, humorísticas é intencionadamente satíricas. Creo, además, que la mayor parte de nuestros lectores estarían también en la misma oscuridad. A usted, por consiguiente, le debemos este rayo de luz que ha venido á poner sobre el tapete la cuestión, de si la supuesta capitulación de Segorbe es una broma más ó menos pesada ó una sátira endilgada para ridiculizar á ciertos segorbinos, haciéndolos figurar en ella como moros más ó menos auténticos y lucir sus apodos con que aparecen disfrazados.

La diferencia de apreciación entre usted y yo, al exami-

nar la supuesta capitulación, nace del distinto aspecto con que cada cual la ha estudiado. Yo he tomado el documento bajo su aspecto histórico y como tal no puedo menos de considerarlo apócrifo y sin ningún valor como fuente histórica. Usted, en cambio, lo toma bajo su aspecto puramente literario y como tal es indudable que puede ser bastante ingenioso. Porque tómesele, bien en sentido serio ó bien en sentido humorístico, las impresiones serán siempre completamente distintas.

Solo me permitiré decirle que personas ilustradas y de carrera, aficionadas á cosas históricas, tomaron en serio este documento, sin que se les pasara por la mente que fuera una sátira dirigida á sus paisanos. Si aún los mismos segorbinos, de bastante edad, que pudieron haber oído de sus amigos ó antepasados la falsedad ó el carácter satírico de esta capitulación, han caído, por decirlo así, en el *garlito*, tomándola casi por legítima y sirviéndose de ella para sacar deducciones para sus propios trabajos, ¿cómo podríamos explicarnos esta ignorancia, cuando es sabido que los apodos suelen trasmitirse de padres á hijos como si fueran verdaderos apellidos?

Usted no me negará, mi querido amigo, que en materias históricas, sobre todo locales, hay más ignorancia de lo que parece porque lo poco que se sabe no está publicado, y lo que está publicado es tan raro que no se encuentran ejemplares por ninguna parte. Solo quien de intento se propone averiguar el pasado de su pueblo, como Chabret en Sagunto, Segura en Morella, y algun otro, logran ponerse al tanto de su historia para proseguir sus investigaciones; pero la mayoría, por más ilustración que se la suponga, conocerán algunas vagas generalidades, tomarán al pie de la letra lo que dicen Madoz y alguno de nuestros historiadores regionales, y seguirán ignorantes de todo lo demás.

¿Qué consecuencia puede sacarse de todo esto? Indudablemente que quien escribió ó inventó la capitulación pensó dar una broma á sus paisanos, broma que pudieron tragar fácilmente la mayoría de sus lectores, poco enterados de los secretos de la historia, y solo alguno que otro ó más ilustrado ó gozando de la confianza del autor, podría saborear su buen humor ó reirle sus gracias.

En resumen, la de usted, por el mismo hecho de ser una falsificación, bien, una broma, tenga un carácter que hace difícil a los enterados los se-

De todos modos, el derecho á conocer es conveniente en particular, bien en qué tiempo un periódico eminentemente le precede ó que pudo produciría á su

Usted, amigo, me permite en lo que artículo, escrito, falsedad del que ser alguna broma contiene más ilustración, haciendo que ver con el siguiente, pagando el original más le conviene

El documento faltará alguno y que tal vez. A ellos, pues, no habrá incoherencia revista á la de materia. Aquí vamos en busca la encuentre y ofensa al que

No cansándome

En resumen, mi opinión, respetando en todo lo que vale la de usted, es que la capitulación fué inventada quizás por el mismo que usted supone; que tal vez no sea una falsificación en toda la significación de la palabra y sí, más bien, una broma que pudo gastar á sus lectores; pero que tenga un carácter satírico con alusiones embozadas, se me hace difícil admitirlo porque, de ser así, estarían mejor enterados los segorbinos.

De todos modos yo creo que nuestros lectores tienen derecho á conocer el texto íntegro, y no debía haber inconveniente en publicarlo. Además, bueno sería averiguar también en qué términos estaba redactado *El Celtibero*, si era un periódico serio, defensor de los intereses locales ó era eminentemente satírico y humorístico; si á la capitulación le precede ó sigue algun comentario, algo que aclare el fin que pudo proponerse el autor y la impresión ó efecto que causaría á sus lectores.

Usted, amigo Guinot, ha fundado su opinión precisamente en lo que yo he dicho y no en el texto original. Mi artículo, escrito solo con el fin de poner de manifiesto la falsedad del documento, sin pararme á averiguar si pudo ser alguna broma ó una sátira más ó menos picante, no contiene más que los puntos más vulnerables de la capitulación, haciendo caso omiso de todo aquello que no tenía que ver con el fin que perseguía. Necesita usted, por consiguiente, para afianzarse más en su opinión, estudiar íntegro el original, y para ello ó para que haga el uso que más le convenga le remito la copia que poseo.

El documento se escribió en no remota fecha (1850) y no faltará algun sagorbino que posea el secreto de todo esto y que tal vez á estas horas se este riendo de nosotros. A ellos, pues, les toca aclarar esta cuestión. Yo creo que no habrá inconveniente en poner algunas páginas de esta revista á la disposición de quien quiera ilustrarnos en la materia. Aquí nadie debe darse por ofendido, porque todos vamos en busca de la verdad: la verdad es una y aquel que la encuentre puede darse por satisfecho, sin que sirva de ofensa al que haya padecido algun error.

No cansándole más, se repite de usted afectísimo amigo,

MANUEL FERRANDIS.

## CONTESTACIÓN

*Al señor don Manuel Ferrandis.*

Mi distinguido amigo: Las razones que usted adujo para demostrar la falsedad de la capitulación del castillo de Segorbe son para mi tan fundadas y convincentes que desde luego las acepté como buenas al contestar á la alusión que usted se dignó hacerme. De ahí el que no hiciera ninguna diligencia para rechazar ó robustecer su opinión de usted, limitando mi cometido á procurar satisfacer su curiosidad de usted sobre el autor del documento y las intenciones que tenía al darlo á la imprenta. Partía para ello de una hipótesis, que veo con satisfacción no ha encontrado usted desprovista de fundamento, aunque oponga á mi parecer algunos reparos, propios de quien busca pruebas fehacientes más que supuestos racionales. Procuraré contestar á sus acertadas objeciones, robusteciendo cuanto pueda mi opinión.

No niego que haya personas ilustradas que tomasen en serio la supuesta capitulación; falsedades más burdas que ésta han pasado inadvertidas á hombres dedicados al estudio del pasado. El Obispo Aguilar, en sus *Noticias de Segorbe y su obispado* no hace mención de ese documento, que indudablemente conocía, pues dá pruebas de haber manejado la colección de *El Celtibero*: sin duda creyó que era una falsedad, que pocos habían de tomar en serio. Otros literatos podría citar, que tratando de la historia de Segorbe en el último tercio de la pasada centuria, omitieron esa capitulación que probablemente conocían.

Agradezco la copia del documento en cuestión que usted me envía y que leída detenidamente me hace ratificar en la opinión que á usted expuse, porque me resisto á creer que tal falsedad la tomase como documento auténtico un escritor de la cultura del editor que la publicó en el *El Celtibero*. Es verdad que este periódico no hacía profesión de satírico;

pero también  
su director-  
veces, porq

Cierto es  
pero esto no  
binos de ho  
apodos que  
tianos que  
sus antepas  
anabaptista  
que estaría  
mudan, por  
apodos tien  
según circu

Cuando m  
racter humo  
no obstante  
pruebas en

Un amigo  
puesta capi  
cho respeto  
históricos, p

Nadie ma  
este asunto  
facilmente  
alusiones no

Nuestro c  
nocedor com  
ilustrar esta

Enterame  
niencia de p  
nas de esta  
fundamento  
blicaremos

Queda sie

Castellón

pero también lo es que el ingenio risueño y humorístico de su director-propietario se puso en él de manifiesto algunas veces, porque de la abundancia del corazón habla la lengua.

Cierto es que los apodos se transmiten de padres á hijos; pero esto no obstante nada tiene de extraño que los segorbinos de hoy no sepan á qué personas corresponden los apodos que yo supongo en los nombres de los moros y cristianos que en tal documento se mencionan; probablemente sus antepasados también lo ignorarían, excepción hecha del anabaptista autor de la capitulación y sus íntimos amigos que estarían en el secreto. Los nombres no se ocultan ni se mudan, porque eufónicos ó duros nunca denigran; pero los apodos tienen poca ó mucha duración y se divulgan ó no, según circunstancias fortuitas.

Cuando más leo este documento más me ratifico en el carácter humorístico que desde un principio ví en él; y esto no obstante estoy siempre dispuesto á rectificar cuando vea pruebas en contrario.

Un amigo estimadísimo me escribe diciendo que la supuesta capitulación es más antigua de lo que supongo. Mucho respeto las opiniones de persona tan perita en estudios históricos, pero necesito pruebas que destruyan mi parecer.

Nadie más interesados que los segorbinos en esclarecer este asunto de su historia y nadie quizá pueda hacerlo más fácilmente que ellos; pero me temo que á pesar de nuestras alusiones no tomen vela en el entierro.

Nuestro común y queridísimo amigo *L. de Ontalvilla* conocedor como pocos de la historia de Segorbe, quizá pueda ilustrar esta materia. Veremos si recoge la alusión.

Enteramente conforme con usted respecto de la conveniencia de publicar el documento en cuestión en las páginas de esta revista, para que los lectores puedan con más fundamento apreciar el valor de nuestras opiniones. Lo publicaremos en el próximo número.

Queda siempre de usted afectísimo amigo q. b. s. m.,

SALVADOR GUINOT.

Castellón 20 de Febrero de 1903.

## Vías metálicas en el camino del Grao

La Cámara oficial de Comercio de Castellón, que ha dado ya repetidas pruebas del interés con que estudia las cuestiones que afectan á nuestra prosperidad material, tiene hoy en estudio un asunto de tan vital importancia para el desarrollo de nuestro comercio marítimo como el establecimiento de vías metálicas en nuestro camino del Grao, mejora que hace años ansía realizar el comercio de exportación de esta ciudad, por ser el que más perentoriamente siente la necesidad de esta reforma.

En la sesión que el día 21 de Febrero celebró la Cámara de Comercio, la comisión de Comunicaciones presentó un luminoso informe, que fué aprobado con entusiasmo, acordándose elevar á los poderes públicos una razonada exposición, pidiendo lo que en el informe se conceptúa necesario para la implantación de tal reforma.

AYER Y HOY, que nació para que en sus páginas palpiten todas las ansias de mejora moral y material de nuestra tierra, se complace en reproducir hoy el hermoso informe de la expresada Comisión de Comunicaciones, prometiendo publicar en el próximo número la exposición que la Cámara eleve al Ministro de Agricultura.

Dice así el referido informe:

### “A LA JUNTA

La Comisión de Comunicaciones encargada de estudiar la reforma de la Carretera de Castellón al Grao, á fin de facilitar el tráfico para la más fácil conducción de las mercancías dedicadas á la exportación y de los productos importados desde el Puerto á la población, tiene el gusto de someter á la consideración de la Junta, el siguiente dictamen.

La parte dispositiva del Real Decreto de 21 de Junio

AYER Y HOY

de 1901, dete  
mercio arbit  
miento de lo  
dan servicios

El Real D  
Cámaras de  
ejecución de  
vicios públic  
mercio, la In  
á dicho fin la  
para propon  
tes para la m  
portación.

Además el  
Cámaras pod  
públicas que  
especialment  
las vías de co

Resulta pu  
antes invocac  
atribuciones  
vida de la Ca  
ludible el que  
la reforma qu  
mercio y de l  
transitable es  
llón al Grao,  
miento, en el  
to no menos

¿Qué reform  
satisfacer la l  
industriales sin  
ficio que el q  
vación y entre  
y que á la vez  
ción de ese g  
sin embargo  
cumplir su de  
mejoras?

Este es el p  
dirigido sus e

Sometido e  
tráfico activis  
jamás se vé li  
de toda clase  
atendida ni p  
la conservació  
obra que en e  
dose por el Es

de 1901, determina la necesidad de que las Cámaras de Comercio arbitren recursos con que puedan atender al cumplimiento de los fines de su creación; y para ello se les encomiendan servicios y se les ofrecen subvenciones oficiales.

El Real Decreto de 21 de Junio ya citado, atribuye á las Cámaras de Comercio en el caso 3.º de su art. 10, á más de la ejecución de obras y del establecimiento ó reforma de los servicios públicos en lo que pueda ser conveniente para el Comercio, la Industria y la Navegación, la obligación de estudiar á dicho fin las vías de comunicación Terrestres y Marítimas, para proponer al Gobierno las medidas y reformas convenientes para la mayor facilidad en el tráfico de exportación é importación.

Además el art. 14 de dicho Real Decreto establece que las Cámaras podrán ser declaradas concesionarias de las obras públicas que radiquen dentro de su territorio jurisdiccional y especialmente de las que interesan á los Puertos marítimos y á las vías de comunicación.

Resulta pues, que por virtud de las disposiciones legales antes invocadas, el servicio de que se trata, cae dentro de las atribuciones y derechos establecidos en la Ley que regula la vida de la Cámara de Comercio, y por tanto, es un deber ineludible el que tiene este organismo de proponer al Gobierno la reforma que exige con urgente apremio el interés del Comercio y de la Industria, gravemente perjudicado por el intransitable estado en que se encuentra la carretera de Castellón al Grao, á pesar del gasto de conservación y entretenimiento, en el que anualmente invierte el Estado un presupuesto no menos de 7.000 pesetas

¿Qué reforma puede resultar más útil y conveniente para satisfacer la legítima aspiración de las clases Mercantiles é Industriales sin que el Estado tenga que imponerse mayor sacrificio que el que le representa el actual presupuesto de conservación y entretenimiento de la carretera de Castellón al Grao, y que á la vez pueda relevar al Presupuesto General de la Nación de ese gravamen dentro de un plazo determinado, y sea sin embargo una fuente de ingresos para que la Cámara pueda cumplir su delicada misión estudiando y acometiendo nuevas mejoras?

Este es el problema planteado y á procurar su resolución há dirigido sus empeños la Comisión dictaminadora.

Sometido el firme de la carretera de Castellón al Grao á un tráfico activísimo por la incesante exportación é importación, jamás se vé libre de baches y roderas que dificultan la marcha de toda clase de vehículos, sin que la queja diaria pueda ser atendida ni pueda remediarse por el Ingeniero encargado de la conservación, por mucha piedra partida y mucha mano de obra que en ella emplee; es pues evidente que ni aún duplicándose por el Estado el presupuesto de conservación, ó sea gas-

tándose 14.000 pesetas anuales, se obtendrá un afirmado que facilite el tráfico en condiciones de verdadera viabilidad.

Tenemos un ejemplo digno de copiarse en la carretera de la próxima capital de Valencia á su Grao, en donde á pesar de los gastos enormes que el Ayuntamiento hacía, le resultaba imposible la conservación de dicho camino. Aquí como allí, durante el invierno en que el terreno se reblandece por las lluvias, hay momentos en que las paradas, vuelcos y accidentes hacen perder la marcha seguida y natural que las mercancías requieren para llegar á tiempo de ser embarcadas, ocasionando al comercio pérdidas de consideración.

Siendo inteligente, activa y costosa la conservación de la carretera de Valencia al Grao, como lo prueba las 10.000 pesetas que anualmente se invertían por kilómetro y á pesar de un último esfuerzo en que el Ayuntamiento gastó 60.000 pesetas en la reconstrucción total del camino, demostraron por modo concluyente que los firmes de piedra partida no sirven para pavimento cuando el tránsito sobre aquel es de frecuentación excesiva, y de ello surgió el acuerdo de estudiar un proyecto de vías metálicas propuesto en 20 de Diciembre de 1887 por el Ayudante de Obras públicas don Casimiro Meseguer.

El proyecto del señor Meseguer fué severamente discutido oponiéndose á su planteamiento grandes dificultades, nacidas unas de inevitables reparos y la novedad, á lo desconocido; y otras por la dificultad de encontrar quien fabricase el carril proyectado; pero ante el coste crecidísimo de adoquinar ó entarugar todo el camino y vista la economía que pudiera obtenerse del proyecto de «Vías metálicas» se decidió el ensayo en 200 metros del camino; y como los resultados superaran á los optimismos, el Ayuntamiento votó por unanimidad el planteamiento en todo el trayecto, de tan utilísima mejora.

Inútil y hasta ocioso es que consignemos alabanzas respecto de las vías metálicas establecidas en el camino del Grao de Valencia ya que á todos nos consta que á más de su resistencia, ofrecen una ingeniosa sencillez en su recorrido que resuelven el problema en todos sus aspectos de mayor economía, de facilidad en la tracción y de solidez casi absoluta.

Ahora bien, los carriles de Valencia, los primeros seguramente establecidos en Europa, resultaron muy costosos, á 64.000 pesetas por kilómetro aún siendo más económicos que un mal adoquinado; pero el procedimiento es susceptible de reducción en su coste, ya que el peso de 70, 80 kilogramos de acero por metro lineal de carril, es excesivo si tenemos en cuenta el papel que aquellos desempeñan. El objeto de los carriles es proporcionar á la rodadura una superficie lisa con los menores rozamientos posibles, y de resistencia adecuada á las cargas que sobre ellos han de gravitar, y esto según autores competentísimos se consigue con un buen cimiento y una cinta metálica protectora de aquel, que evite en lo posible el

desgaste producido por la trayectoria de la resistencia de los tres factores: velocidad y economía.

El nuevo sistema de 100 kilogramos por metro cuadrado de cabeza con obediencia en mucho menor, por ser pequeño, por el cimiento y pues estando depende de su te de manto p acero evita la hiciera directa.

La rigidez resulta perjudicial para marchar por dura siempre, nunca determi-

Sin otras cosas proyecto y me concreta á co servido de bas carril, no exce-

Demostrado retera de Cas resulta deficie grava y macha se impone la dimiento com Marítimo, pue competir con

Dedúcese d poniéndole no de que con la la reforma de otro de vuelta ran reducir es que en plazo r carretera por rítimo.

Dos proced Señor Ministro tración dichas de 300.000 pe como base las servación y en



desgaste producido por los aros de las ruedas que sigan la trayectoria del encintado; de modo que la carga máxima, la resistencia del cimiento y la rigidez de la cinta metálica, son tres factores indispensables en la fórmula que asegura la bondad y economía de la mejora que nos ocupa.

El nuevo sistema de carril está calculado en un peso de 24 kilogramos por metro, teniendo un espesor considerable en la cabeza con objeto de que el desgaste no influya en su resistencia en muchísimos años, y al alma se le dá espesor muy pequeño, porque su papel es servir de unión entre el carril y el cimiento y dar rigidez á aquél si accidentalmente cede éste, pues estando el carril apoyado sobre él, la bondad de la vía, depende de sus buenas condiciones, y el carril sirve únicamente de manto protector, que por la dureza y homogeneidad del acero evita la destrucción que se verificaría si la rodadura se hiciera directamente sobre la fundación.

La rigidez de la vía así dispuesta, es considerable, pero no resulta perjudicial al movimiento de los vehículos, porque al marchar por superficie tan poco elástica, lo hacen por rodadura siempre, pues la tersura de las cabezas de los carriles, nunca determina una percusión.

Sin otras consideraciones técnicas que han de ser objeto del proyecto y memoria que al efecto se redacte, la Comisión se concreta á consignar que por los datos aportados y que le han servido de base para este estudio, el coste por kilómetro de carril, no excederá en números redondos de 29.000 pesetas.

Demostrado por modo concluyente que en el trozo de carretera de Castellón al Grao castigado por su mucho tránsito resulta deficiente el sistema de conservación por medio de grava y machaca á pesar de su mucho coste, es evidente que se impone la mejora de que se trata por ser el único procedimiento compatible con las necesidades de nuestro Comercio Marítimo, pues es visto que los demás sistemas, no pueden competir con los carriles metálicos.

Dedúcese de todo ello la necesidad de acudir al Estado exponiéndole no ya la conveniencia sino la necesidad absoluta de que con la mayor urgencia se plantee en dicha carretera la reforma de una vía doble metálica, ó sea un carril de ida y otro de vuelta, pues si bien las exigencias del momento pudieran reducir esta reforma á una sola vía, todos comprendemos que en plazo no remoto ha de aumentar el tráfico en dicha carretera por el avance de las obras de nuestro puerto marítimo.

Dos procedimientos pueden proponerse al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura; 1.º Que se hagan por Administración dichas obras con lo cual tendrá que hacer un gasto de 300.000 pesetas, gasto que amortizará en 43 años teniendo como base las 7.000 pesetas que anualmente consume en conservación y entretenimiento: 2.º Hacer concesionaria á la Cá-

mara, de dicha reforma autorizándola para levantar un empréstito con el cual pueda llevarla á efecto, obligándose el Estado á darle una subvención de 7.000 pesetas anuales, ó sea la cantidad que presupone para la conservación de la carretera durante un espacio de 60 años y á partir de dicho plazo el Estado quedaría libre del gravamen y obligada la Cámara en lo sucesivo y durante dicho plazo á la conservación y reposición que el desgaste exija en las vías metálicas y sobrantes de la carretera.

No ha de terminar la comisión su trabajo, sin antes llamar la atención de la Junta sobre la historia de dicha carretera por considerar útiles tales antecedentes á los fines que se persiguen.

La carretera de Castellón al Grao se construyó con fondos municipales, pero no pudiendo el municipio soportar los gastos de conservación de la misma, se hizo cargo de aquella la Diputación provincial, cuya corporación tuvo dicho servicio y sufragó los gastos hasta que también por considerarlo gravoso hubo de solicitar que se incluyera en el plan general de las del Estado, consiguiéndolo por Ley de 11 de Julio de 1877 y hasta el 14 de Febrero de 1896 en que por Real orden se ordenó á la Jefatura de obras públicas que se incautara de la misma llevándose á efecto el 18 de Abril de 1896.

Si por las atribuciones y derechos que el Real decreto de 21 de Junio de 1901, puede la Cámara solicitar el ser concesionaria de la reforma que nos ocupa, también puede invocar en su apoyo los datos que acabamos de consignar, y caso de que el señor Ministro acepte la segunda de las proposiciones, entiendo la Comisión que por el Real decreto en que se le declare concesionaria se le autorice para establecer un arbitrio de peaje que no dudamos había de satisfacer con gusto todo dueño de vehículo que utilice las vías metálicas, ya que con la mayor carga que pueden conducir han de obtener un beneficio diez veces superior al dispendio del arbitrio.

Castellón 21 de Febrero de 1903.—*Carlos G. Espresati.*—*Francisco Pérez.*—*Miguel Peña.*—*Juan J. Belenguer.*—*Antonio Adell.*—*Manuel Cosín.*

Los que al presentándolos sus manifestaciones el lograr desella el progreso de todos, le e ración y á la les, de todos

El pueblo o progreso de l didos á cuant subsistir ó ay ó su pequeño industria, de centros y emp iniciativas y e bajo, por la e encontrarlo de tud ó porque pública. Ese p quintas partes

De la otra p más ó menos g con ofrecimien sin el contrap bajo y sirven hombres se ob

# ¡Justicia!

## SERMÓN PERDIDO

Los que alimentan al pueblo con esperanzas democráticas, presentándole la democracia como fácil de conquistar en todas sus manifestaciones, como conveniente é indispensable el lograr desde luego su posesión completa para fundar en ella el progreso y la prosperidad de la patria, el bienestar de todos, le engañan y le conducen fatalmente á la desesperación y á la anarquía, que es el conjunto de todos los males, de todos los errores y horrores imaginables.

\*  
\*  
\*

El pueblo de que hablamos es el *demos*, en el que por el progreso de la humanidad hay que considerar hoy comprendidos á cuantos necesitan del trabajo personal diario para subsistir ó ayudarse y conservar sus reducidas propiedades ó su pequeño tráfico; es el brazo de la agricultura y de la industria, de la acción administrativa del Estado y de los centros y empresas mercantiles, el rentista modesto y sin iniciativas y el indigente por la escasa retribución de su trabajo, por la eventualidad de este por faltarle protección para encontrarlo donde sin repugnancia pueda emplear su aptitud ó porque su inutilidad le lleve á depender de la caridad pública. Ese pueblo, sin exageración, constituye las cuatro quintas partes de la nación española.

De la otra parte militan los embaucadores de la política, más ó menos grandes, que deslumbran y enervan al pobre con ofrecimientos de derechos sin medios de ejercitarlos y sin el contrapeso del deber; le ofrecen prosperidad sin trabajo y sirven al rico de cabeza. El pugilato que entre estos hombres se observa sobre quién es más amante del pueblo

y le dará más, trae á la memoria á Livio Druso, el tribuno adicto al Senado, que para destruir el ascendiente legítimo que Cayo Graco ejercía sobre el pueblo, donde el último ofrecía diez aquel ofrecía ciento, y Graco decayó en el favor del pueblo y pereció por el pueblo y no se cumplieron los ofrecimientos de Druso ni los de Graco.

Y militan también con esos embaucadores, más ó menos *drusos*, los grandes capitalistas de la propiedad mueble é inmueble, entre los que no faltan adeptos de los héroes del proceso Humbert, ni admiradores de Cecil Rodes, y el rentista y el propietario bien acomodados y en general cuantos por el capital, el ejercicio de una profesión ó el desempeño de un cargo, pueden proporcionarse, buena ó malamente y sin riesgo, cuanto necesitan para vivir regaladamente y derrochar en vanidades y vicios y si son previsores hacer frente al porvenir.

Esta clase privilegiada, interesada en sostenerse y medrar cada día más y desconociendo ó siéndole una rémora la justicia, se acoje á los políticos á lo Druso que ofrecen al pueblo como la panacea de todos los males, la democracia escrita en las leyes y en pugna con las costumbres para cubrir con el brillo de aquella la corrupción de estas. Al infeliz recluta, le ponen entorchados de general, para que distraído con el brillo de éstos, sufra las sisas del rancho y demás iniquidades de la milicia.

\*  
\* \*

La sociedad civil ó política tiene fines que cumplir en beneficio de todos, de los pobres y de los ricos, pero estos se aprovechan más que aquellos de la utilidad de esos fines. La guardia civil mantiene el orden, defiende la vida del pobre y la del rico, la choza del pobre y el palacio del rico; pero si la vida del pobre es de igual valor que la del rico, la choza y el palacio no tienen igual valor y el conservar una y otro no representa igual utilidad. La sociedad política es igualmente necesaria al pobre y al rico, y éste que reporta mayores ventajas tiene más medios para sostenerla. Es justo, pues, que cada socio á proporción de los medios que tenga, que están en relación con las ventajas que obtiene, contribuya á levantar las cargas de esa sociedad.

En España no sucede esto: el servicio militar, la defensa

de la patria, el rico; la vida, el derecho, y el deber es la base de la riqueza inmueble, cosas no hablan. Estado rendido cubierto, y al ponde: aún de por las ocultas que entonces algún que con no ahorra diferencia de cada uno lo que

Existen sí, servicio militar, el pretexto de reclutas de diferentes todos sean iguales más que para milicia que su mismo pretexto en vez de atacar; único ver impuestos se de los derechos se opera sobre crédito inmobiliario de que el servicio á todos, pero obligados de teniendo igual en el levantamiento un catastro, por el catastro que Las apariencias inicuo.

de la patria, es obligatoria para el pobre y voluntaria para el rico; la vida de uno y otro no es de igual valor ante la ley, y el derecho á la vida sino es el derecho más excelente es la base de todos los derechos. La mayor parte de la riqueza inmueble,—de la riqueza mobiliaria como de tantas otras cosas no hablemos—oculta en manos de los ricos, no da al Estado rendimiento alguno. Hágase público lo que está encubierto, y al par que tributará cada cual lo que le corresponde: aún disminuyendo el tipo contributivo insostenible por las ocultaciones del rico, el aumento en los rendimientos que entonces serán justos, dará por ejemplo para extinguir algún que otro impuesto de suyo inmoral y odioso y con no ahorrar el rico lo que roba al Estado será menor la diferencia de fortuna de los ciudadanos y más legítimo de cada uno lo que tenga.

\* \* \*

Existen sí, pendientes ó en estudio oficial, un proyecto de servicio militar obligatorio y dos ó tres de catastro; pero con el pretexto de aliviar de cargas al Estado, se hace á los reclutas de diferente condición, cuando es justo y esencial que todos sean iguales y vivan en igual medio aunque no fuera más que para que el rico conozca y sienta los rigores de la milicia que sufre el pobre, y en cuanto al catastro por el mismo pretexto, por ganar tiempo y huir otras dificultades en vez de atajarlas de frente, se rechaza el catastro parcelario; único verdadero y base sólida y equitativa de cuantos impuestos se relacionan con la propiedad inmueble y aún de los derechos que devengan los funcionarios ante quienes se opera sobre la misma, base también del Registro y del crédito inmobiliario. Podrán así vanagloriarse sus autores de que el servicio militar sea democrático porque obligará á todos, pero resultará desigual porque no todos vendrán obligados de la misma manera siendo igualmente libres y teniendo igual derecho á la vida; se dirá que hay equidad en el levantamiento de las cargas públicas cuando tengamos un catastro, pero subsistirán las mismas iniquidades porque el catastro que se prefiere será un cúmulo de falsedades. Las apariencias serán democráticas, el fondo desigual é inicuo.

\* \* \*

Tu pobre, tienes la facultad de ser propietario y no tienes propiedad, de la misma manera que tienes voto y no eliges y eres jurado y no juzgas. ¿Sabes por qué? Porque eres menor de edad, porque eres débil é ignorante. Todos esos derechos te corresponden por tu naturaleza de hombre y de ciudadano, como corresponde al niño la herencia de sus padres por su condición de hijo y de miembro de la sociedad doméstica. Pero ¿dónde has visto que se permita al niño disponer de esa herencia que le pertenece? De permitiárselo pronto verías la herencia disipada y al niño en la indigencia; pronto los hombres como buitres sobre la carne muerta se lanzarían sobre esa herencia y la arrebatarían al niño prevaleiéndose de su debilidad y de su ignorancia y excitando sus pasiones. ¿Qué te sucede á tí? No eres propietario porque no tienes fuerza, porque careces de medios para adquirir legítimamente la propiedad. No quieras proporcionártela por la violencia; no te lances por el camino de injustas é imposibles reivindicaciones; la propiedad ha existido y existirá siempre, es una extensión de la personalidad humana; lo adquirido por cada uno tiene la fuerza de los hechos consumados y la sanción de la justicia, y si la de esta le faltara en absoluto, ten en cuenta que la justicia humana se ha de basar en la verdad y la verdad requiere pruebas y estas en general y para cada caso concreto las ha destruído el tiempo y sobre todo, que al amparo del derecho positivo, del derecho consentido por la voluntad general se han realizado aquellas adquisiciones. Los medios para ser propietario solo te los dará el trabajo que es deber ineludible, ley de la vida, fuente perenne de progreso, de prosperidad y de bienestar. Cuando no te dé abundancia de bienes materiales, te hará despreciar los que con el sudor de tu frente no te proporcionas y sentirás la satisfacción grátísima del deber cumplido, del que cifra en la observancia de una ley justa por dura que sea todos sus afanes y sabe oponerla á sus desmayos, á sus pasiones y á sus vicios, conservándose sano, vigoroso é invulnerable para el mal en medio de la pobreza y la adversidad.

¿De qué te sirve ese derecho de sufragio y cómo ejerces la función del jurado? Todavía no has elegido un representante, porque no puede elegirse lo que no se conoce, porque

AYER Y HOY

no sabes por qué. La elección mengua con la idea de los medios, medios que substituye la sociedad cauteloso para la verdad y con las ras? Movido a despertar en la miseria ó tu miedo?

Reconócelo propietario y tus fortunas nunca lo que no entiendes, y reconócelo, y reconócelo salvarás á esta te deslumbrará que no veas y sueñas con la sociedad en el rico á ser justo como el que para robar y que es más bueno ¿Quieres ver amillaramiento produce y que denunciarlo; debe al sostenimiento, y el Estado responden por tarás lo que

Ahí tienes de los demás conocimiento del deber que injustas? Ciertamente representar e permite negar

no sabes por qué ni para qué lo eliges, porque tu instrucción menguada, tu rusticidad, tu incultura es incompatible con la idea de patria, de deber y de derecho, de necesidades, medios y fines de ese complicado organismo que constituye la sociedad política. ¿Y cómo has de juzgar á un reo, cauteloso para cometer el crimen, interesado en ocultar la verdad y con el criterio de una ley que él conoce y tú ignoras? Movido de la compasión que mañosamente han sabido despertar en tí, ó cediendo á la venalidad impulsado por tu miseria ó tu corrupción, ¿cuántas iniquidades no has cometido?

\* \* \*

Reconócese, pobre; no se improvisan los medios para ser propietario y si cabe en justicia minorar la diferencia de fortunas nunca podrás nivelarlas; no sueñes con legislar lo que no entiendes, ni juzgar de lo que ignoras. Reconócese, y reconociéndote salvarás á la sociedad; te salvarás y salvarás á ese rico que cegado por el egoismo y la codicia te deslumbra con una democracia de talco, de oropel, para que no veas sus iniquidades, y tú te vas llamando á engaño y sueñas con el comunismo y acabarás por precipitar la sociedad en la más espantosa anarquía. Tú le enseñarás al rico á ser justo. Sus injusticias no justificarán las tuyas, como el que otro sea ladrón y asesino no me autoriza á mí para robar y asesinar. No quedas por eso indefenso; la ley, que es más buena que los hombres, te otorga su protección. ¿Quieres verlo? Tú cultivas ese campo que no figura en el amillaramiento y sabes la cabida que tiene y la renta que produce y quién la percibe. Denúncialo; ten el civismo de denunciarlo; y el propietario contribuirá en la medida que debe al sostenimiento del Estado que garantiza su propiedad, y el Estado tendrá los medios que en justicia le corresponden para aplicarlos en beneficio de todos, y tú tributarás lo que te corresponda menos que ahora.

Ahí tienes un remedio para tus males, cumple tú y exige de los demás en la medida de tus fuerzas y en lo que tus conocimientos alcancen el cumplimiento estricto de la ley, del deber que la ley impone. ¿Que hay leyes evidentemente injustas? Cierto; pero esas leyes son excepcionales, y cabe representar contra ellas y sino te atienden, la justicia te permite negarles la obediencia. Esto es grave, no solamente

porque las leyes traen una sanción contra el infractor, sino porque hay que tener seguridad completa de que notoria y realmente la ley es injusta para no cometer una iniquidad; esto es un remedio heroico que solo cabe aplicar al enfermo cuando no haya otro medio de salvar su vida.

Con estas prevenciones, figúrate que una de esas leyes excepcionales, una de esas leyes injustas, es la del servicio militar: el derecho á la vida es igual en todos, la patria es de todos y todos debemos contribuir igualmente y de la misma manera á defenderla; todos ingresarán en el servicio en igual situación; estarán sujetos á unos mismos jefes, educados especialmente para serlo, tendrán los mismos deberes y las distinciones que se otorguen serán las que el servicio exige entre los más aptos y que más esmeradamente lo desempeñen. Esto es justo y debes conseguirlo y el Estado se niega á dártelo. ¿Qué te parece que haría el Gobierno si en seis ú ocho de las capitales más importantes dejaran todos los mozos de acudir al ingreso en filas hasta conseguir esa igualdad? Puede declararlos desertores y penarlos por la deserción. Mas hay que abrigar la confianza de que esta protesta seria y justa, abriría el camino y en breve daría vida y realidad en la ley y en el ejército al deseo de esos desertores.

\*  
\*\*

Antes que otra cosa necesita el ciudadano que nadie arbitrariamente secuestre su libertad y disponga de su vida, y que las cargas del Estado las soporte quien pueda. Contra la falta de equidad en España, en el empleo de medios personales y distribución de cargas reales para sostener el Estado, dejo apuntados los medios que me parecen justos. Claro que son insuficientes para llegar á la regeneración del pueblo. Pero conviniendo todos los autores en su postración, facil es colegir que no está para alimentos fuertes tan vistosos como pesados.

Ensayá, pueblo, esos remedios. Trabaja en tanto y te fortalecerás, manda á tus hijos á la escuela y se desarrollará tu razón, y así paso á paso de lo fácil á lo difícil irás mejorando tus costumbres y ganarás uno por uno todos esos derechos democráticos que si de una vez te los dan y te atreves á usarlos te matan sin remedio.

VITRUBIO RÁBULA.

Lite

Lias

Comenta  
Cairo, uno  
visitar las g  
dad de Far  
allí el famo  
en siglo po